



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 NOV 2018

RES. H. N° 1658/18

Expte. N° 5060-18

VISTO:

La Nota N° 2381/18 mediante la cual la Lic. Daniela Nava Le Favi solicita incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Semiótica General” de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE la Dirección de Presupuesto, Dirección General Administrativa Contable y Secretaría Administrativa, de esta Facultad informan la viabilidad económica de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS. N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 638 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Daniela NAVA LE FAVI, referido a su desempeño con la dedicación semiexclusiva, por ser el mismo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Lic. Daniela Nava Le Favi DNI 23.044.326, incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Semiótica General” de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera o nueva disposición, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas del cargo de JTSD por la reducción de dedicación de la Prof. Mariana Valdez, otorgado mediante Res. H. N° 1287/18.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente comuníquese con copia a al Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal y de Docencia de la Facultad de UNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa